



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A SOC. QUIMICA
PROCESADORA DE LIQUIDOS
INDUSTRIALES LTDA.

DECRETO ALCALDICIO N° 5952

Chillán Viejo, 15 OCT 2015

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 171.700 del 8 de Octubre de 2015, para venta al por mayor de artículos de perfumería, jabones y productos de limpieza.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 15 de Octubre de 2015.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal provisoria a contar de esta fecha a:

Solicitante:	SOCIEDAD QUIMICA PROCESADORA DE LIQUIDOS INDUSTRIALES LTDA.	
Rol Único Tributario:	76.487.517-6	
Representante Legal:	Felipe de la Fuente O’Ryan, RUT N° 18.173.023-4	
Dirección:	Ecuador N° 1030, Chillán	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O’Higgins N° 2879, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal	Venta al por mayor de artículos de perfumería,	